



MANCOMUNIDAD INTEGRAL
Campo Arañuelo

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL PARA LA BAREMACIÓN DEL CONCURSO-OPCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE TRES FORMADORES/AS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA (PALV) EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS DEL CAMPO ARAÑUELO 2021-2022

En Majadas (Cáceres), a 29 de octubre de 2021 en la sede de la Mancomunidad Integral de Municipios "Campo Arañuelo", sita en la Travesía de la Iglesia, núm. 5 se reúnen los miembros de Tribunal, al objeto de proceder a la selección de tres formadores/as para la realización del programa de aprendizaje a lo largo de la vida (PALV) en el ámbito territorial de la Mancomunidad Integral de Municipios del Campo Arañuelo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 51/2015, de 30 de marzo (DOE nº64, de 6 de abril de 2015), por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura y resolución de 30 de octubre de 2020 (DOE nº 217, de 10 de noviembre de 2020), de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Empleo por la que se conceden las ayudas, mediante concurso-oposición al amparo de las Bases aprobadas con fecha 24 de septiembre de 2021, por el Sr. Presidente de la Mancomunidad D. Raúl Medina Gómez, que regirán el presente proceso selectivo.

**MIEMBROS
ASISTENTES:**

- Presidente: D. José Ramón Ovejero García. Director del C.E.P.A. de Navalmoral de Mata.
- Secretaria: D^a. Patrocinio Bermejo Dávila, Técnica de Igualdad de la Mancomunidad Integral de Municipios del Campo Arañuelo.
- Vocal: Elena Borrego Fernández, AEDL de la Mancomunidad Integral de Municipios del Campo Arañuelo.
- Vocal: D. José María Serradilla Martínez. Gerente de la Mancomunidad Integral Municipios del Campo Arañuelo.

Asiste en calidad de Asesor, D. Francisco Javier Antón García, Secretario de la Mancomunidad Integral de Municipios del Campo Arañuelo.

Comprobada la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución del Tribunal, comienza el desarrollo de la selección mediante Concurso-oposición de méritos, al objeto de proceder a la selección de tres formadores/as para la realización del programa de aprendizaje a lo largo de la vida (PALV) en el ámbito territorial de la Mancomunidad Integral de Municipios del Campo Arañuelo 2021-2022.

Se constituye el Tribunal al objeto de proceder a la valoración de méritos y proyectos por parte del Tribunal de selección, con arreglo a lo dispuesto en la Base 6 de la Convocatoria.

Como cuestiones previas a la valoración, los miembros del Tribunal acuerdan los siguientes EXTREMOS:



MANCOMUNIDAD INTEGRAL
Campo Arañuelo

PRIMERO.- Respecto a los contratos acreditados que correspondan a la misma categoría o apartado del Anexo XII, se acuerda sumar el tiempo trabajado de todos ellos para el cálculo de la puntuación correspondiente, a fin de desprestigiar los menos decimales posibles.

SEGUNDO.- Para el cómputo del tiempo trabajado, se utilizará como base los días que constan en la vida laboral.

Tras la valoración de los méritos y del concurso con arreglo a lo dispuesto en la citada Base 6 de la Convocatoria, y habiéndose puntuado los proyectos pedagógicos en sesión anterior, se establecen las siguientes **puntuaciones finales**:

NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACIÓN LABORAL	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN	PROY. PEDAG	OTROS MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL
RAQUEL MUÑOZ	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00
RAQUEL SANTOS	0,16	0,40	0,00	0,70	0,00	1,96
RAQUEL MATÍAS	1,00	0,07	2,00	2,00	1,00	6,07
CARLOS MORENO	0,00	2,00	2,50	3,60	1,00	9,10
LUZ MARÍA TORRES	0,24	2,00	2,00	3,30	1,00	8,54

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 11,30 horas, del día y lugar anteriormente mencionados, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

EL ASESOR